

AVISO DE SALA ORDINARIA 14

Me permito convocar a los señores Magistrados **ADRIANA AYALA PULGARÍN** y **RICARDO ACOSTA BUITRAGO** a una reunión de Sala ordinaria que tendrá lugar, en forma virtual (Teams), a las 2:30 p.m. del día 14 de mayo de 2024, en la que se discutirán los siguientes asuntos:

ACCIONES DE TUTELA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	000202401038 00 (1ª instancia)	Darío Montenegro Trujillo	Juzgado 21 Civil del Circuito de Bogotá y Archivo Central	
2	000202401069 00 (1ª instancia)	Jimmy Alexander Moreno Romero	Juzgado 5º Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá	
3	000202401082 00 (1ª instancia)	Cristian Leonardo Suescún Pérez	Consejo Nacional Electoral	
4	014202400144 01 (2ª instancia)	Jaime Alejandro Galvis Gamboa	Superintendencia de Industria y Comercio	
5	003202400176 01 (2ª instancia)	Franklin Jesús Moreno	Instituto Nacional Carcelario y Penitenciario - INPEC	
6	039202400189 01 (2ª instancia)	Sandra Milena Meza	UARIV	
7	030202400133 01 (2ª instancia)	Erika María Urrego Bolívar	UARIV	

ASUNTOS DE JURISDICCIÓN ORDINARIA

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	034201500320 01 (Aclaración Sent.)	Iván José Chamorro Vallejo y otros	Miguel Ángel Guzmán Pérez	

SALA DUAL CON LA MAGISTRADA ADRIANA AYALA PULGARÍN

No.	Radicación	Demandante	Demandado	Decisión
1	03320190047902 (Súplica)	Diana Patricia Hernández Hernández	Luis Alejandro Castiblanco López	
2	047202100567 01 (Apel. Sentencia)	Banco Davivienda S.A.	Neostar Seguridad de Colombia Ltda.	

Este aviso, junto con los datos necesarios para el ingreso a la reunión virtual, se envía a las cuentas oficiales de correo electrónico de los Magistrados convocados, así como a la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá (secsctribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co). Las anotaciones efectuadas en este aviso constituyen, con él, el acta de aprobación.

Firmado Por:

Marco Antonio Alvarez Gomez

Magistrado
Sala 006 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18a737a8b071355f090d83a18b1a076073c7ef3e6fdf10c763344aa8e7ac57d3**

Documento generado en 14/05/2024 07:55:53 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>